



**INFORME DE GESTION
JOSE ALEXANDER ROMERO TABLA
SEPTIEMBRE DE 2019**

25 procesos de contratación adelantados en las modalidades de Concurso de méritos y selecciones abreviadas, para adquirir bienes, servicios y la ejecución de obras públicas que requiere la Gobernación de Nariño para el cumplimiento de sus funciones, planes, programas y proyectos, así como la coordinación de las actividades propias de los procesos de contratación con las diferentes dependencias de la administración central a través de la expedición de circulares informativas. Se han llevado a cabo los procedimientos administrativos necesarios, tendientes a la imposición de multas, declaratorias de incumplimientos, declaratoria de caducidad y/o aplicación de cláusulas exorbitantes. Se ha emitido respuesta a los diferentes requerimientos elevados por los órganos de control, así como a derechos de petición de información respecto de procesos contractuales atendiendo los términos establecidos en la Ley 1755 del 2015.

1. Se ha suscrito y legalizado en nombre del Departamento todos los contratos y/o convenios, conforme a las disposiciones que regulan la materia, así como la elaboración, revisión y suscripción de los actos de trámite y administrativos que se deriven de la actividad contractual que se requieren en la administración.

**INFORME DE CONTRATACION SUSCRITA POR EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO A CORTE 30 DE
SEPTIEMBRE DE 2019 POR MODALIDADES DE SELECCIÓN**

| MODALIDADES DE SELECCIÓN | |
|--------------------------|-----------|
| CONCURSO DE MERITOS | 5 |
| SELECCIÓN ABREVIADA | 20 |
| TOTAL | 25 |

| SELECCIÓN ABREVIADA | TIPO DE CONTRATO | |
|---------------------|---|-----------|
| | SUBASTA INVERSA-(SUMINISTRO, SERVICIOS,COMPRAVENTA) | 20 |
| | TOTAL | 20 |

| CONCURSO DE MERITOS | TIPO DE CONTRATO | |
|---------------------|------------------|----------|
| | INTERVENTORIA | 5 |
| | TOTAL | 5 |



2. La Dirección del Departamento Administrativo de Contratación en cabeza de su Director, ha emitido conceptos jurídicos en materia de contratación estatal que se han elevado desde el interior de la Administración Departamental, así como la respectiva respuesta a los requerimientos elevados por los diferentes entes de control como Procuraduría Regional de Nariño, Fiscalía General de la Nación y Contraloría Departamental.
3. Así mismo se ha dado respuesta a los diferentes derechos de petición de información respecto de procesos contractuales atendiendo los términos establecidos en la Ley 1755 del 2015.
4. Asesoría permanente a las diferentes dependencias de la administración central, en la interpretación y desarrollo de las actividades propias de los procesos contractuales.
5. Atendiendo lo establecido en el *CAPITULO V REGIMEN SANCIONATORIO EN MATERIA CONTRACTUAL*, establecido en el Manual de Contratación del Departamento adoptado mediante Decreto 448 de 2016, se ha llevado a cabo los procedimientos administrativos necesarios, tendientes a la imposición de multas, declaratorias de incumplimientos, declaratoria de caducidad y/o aplicación de cláusulas exorbitantes en los contratos suscritos por el Departamento de Nariño.
6. Se realizó el tramite respectivo a las actas de liquidación de contratos derivados de los procesos de selección de licitación pública, concursos de méritos y selecciones abreviadas.
7. Se suscribió los modificatorios en tiempo y valor de los contratos derivados de los procesos de selección de licitación pública, concursos de méritos y selecciones abreviadas.